



Antofagasta, 4 de Agosto de 2025.-

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente.-

De nuestra consideración:

Junto con saludar, y en referencia al correo recibido el día 28 de julio del presente año, mediante el cual se nos remite la Resolución Exenta N° 3/ROL D-197-2023, de fecha 25 de mayo de 2025, que rechaza el Programa de Cumplimiento presentado por Aluminios Alumsa, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

**Acción 1.1:**

- Se instruyó al personal para mantener las radios a un volumen moderado.
- Se efectuó el cierre acústico del compresor, el cual fue además reubicado al piso 1 del taller.
- En cuanto al rechazo de la documentación presentada por corresponder a fechas anteriores a la fiscalización, queremos precisar que nuestra empresa se dedica a la fabricación de estructuras de aluminio y PVC, termopaneles, cristales simples y cristales laminados. Por lo tanto, contábamos con la materia prima necesaria y, en su momento, se nos solicitaron las facturas, las cuales fueron presentadas. Es cierto que las fechas eran anteriores a la fiscalización; sin embargo, los cambios fueron ejecutados posteriormente, como respuesta a la denuncia presentada por la señora Corina Jofré.
- Desde ese momento y hasta la fecha, no hemos recibido nuevos reclamos relacionados con ruidos molestos.
- Las máquinas engleteadoras fueron trasladadas desde el segundo al primer piso, aunque lamentablemente no contamos con registros fotográficos de esta modificación.
- Se procedió al cierre de la parte alta de la pared trasera, incorporando espuma acústica con el fin de mitigar el ruido emitido.

Adicionalmente, sostuvimos conversaciones directas con la señora Corina Jofré, quien manifestó que los niveles de ruido habían disminuido considerablemente y que ya no le generaban molestias.



Por nuestra parte, hemos realizado todos los esfuerzos y modificaciones necesarios para disminuir las emisiones de ruido, con el objetivo de no afectar la calidad de vida de nuestros vecinos ni interferir en sus actividades cotidianas.

Agradeciendo desde ya su atención, solicitamos reconsiderar lo resuelto y dejar sin efecto la resolución antes mencionada.

Sin otro particular, saludamos atentamente,



**p.p. ALUMSA LTDA.**

Andrés Sarria Tapia  
Gerente  
Aluminios Alumsa

